



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Concurso Público Abierto para 01 cargo de Bioquímico/a de Planta para la Sección Hematología del Lab Central 30hs sem

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N°2025-44498099-GCABA-DGAYDRH,

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante uno (1) cargo de Bioquímico/a de Planta para la Sección Hematología del Laboratorio Central, con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la Jubilación de la Bioq. ZANOTTO María Inés Bioquímica de Planta Sección Hematología del Laboratorio Central.

Que es imprescindible la necesidad de contar con los profesionales que desempeñen esos cargos a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección de los profesionales, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

EL DIRECTOR DEL

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. TEODORO ALVAREZ”

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de uno (1) cargo de Bioquímico/a de Planta para la Sección Hematología del Laboratorio Central, con 30 hs semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargos a Concursar: 01 Bioquímico/a de Planta para la Sección Hematología del Laboratorio Central 30 hs.Sem-

Profesión y especialidad en caso de ser requerida: Bioquímica/o

Unidad Organizativa de destino: Hospital Gral de Agudos “Dr. Teodoro Alvarez”

Lugar: Dr. J. F. Aranguren 2701-CABA- Depto RRHH-2º Piso-

Horario: 08:00 a 12:00 hs

Fecha de apertura: 09/12/2025

Cierre de la inscripción: 22/12/2025

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

Nómina de Jurado

TITULAR:

1.- Bioq. SCHIJMAN Mariela Cecilia- Jefe Sección Microbiología- Hospital Alvarez-

2.- Bioq. PUGLIESE Osvaldo Alberto - Jefe Sección Bioquímica- Hospital Alvarez-

3.- Bioq. SEQUERA Ana María – Jefe Sección Laboratorio Endocrinología- Hospital Alvarez-

SUPLENTE:

1.- Dr. BARSY Alejandro- Jefe Unidad Gdía Día Martes - Hospital Alvarez-

2.- Bioq. IGLESIAS Mercedes Francisca – Jefa Depto Serv. Cent. , Diagnóstico y Trat.- Hospital Alvarez-

3.- Lic. CHESLER Debora Sofía – Jefe Sección Foniatria - Hospital Alvarez-

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por

medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-